AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1235 **Letra:** B **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejal Cano, Lilian - Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/Proy. Declaración. De interés del HCD, el “Encuentro de Muralismo”, organizado por la Escuela Normal “José M. Estrada”, que se llevará a cabo en dicha institución desde el 3 al 6 de noviembre.

Fecha de Entrada: 2026-10-26

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- El “Encuentro de Muralismo”, organizado por la Escuela Normal “José Manuel Estrada”, en el marco de las actividades conmemorativas rumbo al 140º aniversario de la institución;
- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.

CONSIDERANDO:

Que, el Encuentro de Muralismo constituye una iniciativa educativa, artística y cultural que se desarrollará en la ciudad de Corrientes, teniendo como sede a la Escuela Normal “José Manuel Estrada”, en el marco de las actividades previstas entre los días 3 y 6 de noviembre;

Que, la propuesta adquiere especial relevancia al formar parte del camino hacia la celebración de los 140 años de trayectoria de dicha institución educativa, cuya historia se encuentra estrechamente vinculada con la formación de generaciones de estudiantes y con el desarrollo educativo y cultural de nuestra comunidad;

Que, el encuentro tiene como uno de sus principales objetivos promover el arte público como herramienta de expresión, aprendizaje y construcción de identidad, propiciando la participación activa de la comunidad educativa en una experiencia colectiva de creación artística;

Que, en esta oportunidad, la institución contará con la participación de reconocidos artistas muralistas correntinos: Ester Billordo, Nilda Alejandra Ojeda, Salvador Mizdraji y Alejandro Lacava, integrantes del Movimiento Internacional de Muralistas Ítalo Grassi (M.I.M.);

Que, dicho movimiento artístico tiene sus orígenes en el año 1971, cuando fue fundado por el artista Ítalo Grassi como Movimiento Nacional de Muralistas de Argentina, con el propósito de democratizar el acceso al arte y promover, a través del muralismo, la defensa de la identidad latinoamericana y la expresión de valores sociales, pedagógicos y humanistas;

Que, el muralismo constituye una manifestación artística que trasciende los espacios tradicionales de exposición, acercando el arte a la comunidad y transformando los espacios públicos en ámbitos de encuentro, reflexión, participación y reconocimiento de la historia y la cultura de los pueblos;

Que, uno de los aspectos más significativos de esta propuesta será el trabajo conjunto entre los artistas invitados y los alumnos del Bachillerato Orientado en Artes Visuales, promoviendo el intercambio de conocimientos, la experimentación artística y el aprendizaje colaborativo;

Que, como resultado de esta experiencia, se realizará una obra mural colectiva dedicada al patrimonio cultural y natural de la Provincia de Corrientes, la cual será emplazada en la pared externa de la institución sobre calle Brasil, convirtiéndose en una expresión artística abierta a la comunidad y en un aporte permanente al paisaje urbano de nuestra ciudad;

Que, la iniciativa representa una oportunidad para poner en valor la riqueza histórica, cultural, artística y ambiental de nuestra provincia, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la identificación de las nuevas generaciones con el patrimonio local y regional;

Que, resulta oportuno destacar la colaboración del Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes, a través de su presidenta, señora Lourdes Sánchez, cuyo acompañamiento mediante la provisión de materiales contribuirá a hacer posible la realización de la obra;

Que, asimismo corresponde reconocer la participación y el compromiso de los artistas muralistas correntinos integrantes del Movimiento Internacional de Muralistas Ítalo Grassi, así como el acompañamiento de su coordinador general, maestro Raúl Orosco, quienes contribuyen a la promoción y difusión del muralismo como expresión artística y herramienta de transformación cultural;

Que, el acompañamiento institucional a este tipo de iniciativas contribuye al fortalecimiento de la educación artística, la participación comunitaria y la preservación de la identidad cultural, promoviendo espacios de integración entre la escuela, los artistas y la sociedad;

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Encuentro de Muralismo, organizado por la Escuela Normal José Manuel Estrada

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante el “Encuentro de Muralismo”, organizado por la Escuela Normal “José Manuel Estrada”, que se llevará a cabo en dicha institución desde el 3 al 6 de noviembre de 2026, en el marco de las actividades conmemorativas rumbo al 140.º aniversario de su fundación, por su aporte a la promoción del arte público, la educación artística y la valorización del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de Corrientes.

ARTICULO 2º: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1235-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-10-26

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1235-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Concejal Cano, Lilian - Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 26 de octubre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1235-B-2026

Fecha de ingreso: 28/10/2026

Declaración N°: D392

Declaración N°: D392 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1235-B-2026

Fecha de ingreso: 26/10/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha 29/10/2026

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,